



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571 - 2017 - AMPI

Ica, 27 de setiembre del 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 005537, de fecha 14 de junio del año en curso, el Dr. Manuel Miranda Canales, presidente del Tribunal Constitucional; comunica que el Pleno del Tribunal Constitucional, dentro de su política de descentralización de la Justicia Constitucional, garantizando la supremacía normativa de la Constitución y la vigencia efectiva de los Derechos Fundamentales y Constitucionales en general, ha programado una Audiencia Pública Descentralizada en la ciudad de Ica, a llevarse a cabo el día viernes 29 de setiembre del presente año;

Que, por los motivos señalados, se encuentra en la ciudad de Ica, el DR. CARLOS AUGUSTO RAMOS NÚÑEZ, Magistrado del Tribunal Constitucional, con una impecable y vasta trayectoria profesional, como jurista, escritor e historiador peruano. Su producción bibliográfica, en el campo de la historia del derecho, encierra la memoria jurídica del Perú de los siglos XIX y XX; así como ha sido Director de la Academia de la Magistratura del Perú, en el año 2004;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR “HUÉSPED ILUSTRE” DE LA CIUDAD DE ICA”, al señor:

**DR. CARLOS AUGUSTO RAMOS NÚÑEZ
Magistrado del Tribunal Constitucional**

Por su extraordinaria trayectoria profesional, dejando muy en alto el nombre de nuestra Patria a nivel internacional, siendo ejemplo de vida y paradigma para la juventud iqueña, y las nuevas generaciones de peruanos; otorgándosele la autógrafa de la presente Resolución y la “MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ICA”.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 571-17 Fecha: 27 SEP 2017

Entidad: Infomatice

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines
consiguientes la presente Transcripción final de la

Resolución N° 571-17 de fecha 27 SEP 2017

stante

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Wilfredo Isaac Aquije Uchuya
Reg. 4259 - CAI
SECRETARIO GENERAL MPI